

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA  
PLANTEL SECOFI  
COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

Calle Av. Ojo de Agua, s/n, Colonia Huayatlá,  
Delegación Magdalena Contreras, Distrito  
Federal, C.P. 10350.

**Automotriz Sanje, S.A. de .C.V  
"NISSAN"**

Domicilio: Periférico Sur No. 3000, Col. San  
Jerónimo Lídice  
Tel. 1719-2000 ext. 8142.

**CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/017/2016**

La Lic. Graciela Erendira Rosano Pérez, en su carácter de Directora del Plantel **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONALEP**" y por la otra, el **C.P. Arnulfo Fuentes Montiel**, Subdirector de Recursos Humanos de "**Automotriz Sanje, S.A. de .C.V**", en lo sucesivo se le denominará como "**NISSAN**", quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de la "**NISSAN**" cito en "Periférico Sur No. 3000, Col. San Jerónimo Lídice," por parte de los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**", por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Periférico Sur No. 3000, Col. San Jerónimo Lídice.

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

**COMPROMISOS**

POR "**EL CONALEP**":

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

POR "**NISSAN**":

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**" de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de "**EL CONALEP**" que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de "**EL CONALEP**".

- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar sus Prácticas Profesionales.
- f) De contar con presupuesto asignado para tal efecto, proporcionar Beca económica a los alumnos que realicen Prácticas Profesionales.
- g) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR "EL CONALEP":** P.T. Enrique Marañón Espinosa, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

**POR "NISSAN":** C.P. Arnulfo Fuentes Montiel.- Recursos Humanos.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 19 día del mes de Agosto del dos mil diez y seis.

**POR "EL CONALEP"**

**LIC. GRACIELA ERENDIRA ROSANO PÉREZ**  
DIRECTORA DEL PLANTEL



**POR "NISSAN"**

**C.P. ARNULFO FUENTES MONTIEL**  
RECURSOS HUMANOS



**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL  
CONALEP COMERCIO Y FOMENTO  
INDUSTRIAL**

Domicilio: Calle **Av. Ojo de Agua**, s/n, Colonia  
Huayatla, Delegación Magdalena Contreras,  
Distrito Federal, C.P. **10350**.

eresa

**HOSPITAL ANGELES DEL PEDREGAL  
RFC: HAP870317T82**

Domicilio: Camino a Santa Teresa No. 1055,  
Colonia **Héroes de Padierna**, Delegación  
Política **Magdalena Contreras**, Distrito  
Federal, C.P. **10700**.

**CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/005/2016**

El Lic. Graciela Erendira Rosano Pérez, en su carácter de Directora del Plantel CONALEP , **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, el Doctor Carlos Márquez Guerrero, en su carácter de Coordinador Operativo de Enseñanza Médica del Hospital Ángeles del Pedregal, en lo sucesivo de le denominará como **"Hospital Ángeles"**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

OBJETO: Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de **"Hospital Ángeles"** cito en "Camino a Santa Teresa No. 1055, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Magdalena Contreras" por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales.

LUGAR DE REALIZACIÓN: "Camino a Santa Teresa No. 1055, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Magdalena Contreras", Distrito Federal, C.P. **10700**.

VIGENCIA: De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

**COMPROMISOS**

POR **"EL CONALEP"**:

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

POR **"Hospital Ángeles"**:

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.

- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de **"EL CONALEP"** que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínima que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de **"EL CONALEP"**.
- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar sus Prácticas Profesionales.
- f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR "EL CONALEP":** P.T. Enrique Marañón Espinosa, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

**POR "Hospital Ángeles":** Doctor Carlos Márquez Guerrero, quien cuenta con el cargo de **Coordinador Operativo de Enseñanza Médica**.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 8 día del mes de Septiembre del dos mil diez y seis.

Por "El Conalep"

Lic. Graciela Erendira Rosano Pérez  
Directora del Plantel



Por "Hospital Ángeles"

Dr. Carlos Márquez Guerrero  
Coordinador Operativo de Enseñanza Médica



## **PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

**OBJETIVO DEL PROGRAMA:** Coadyuvar en la integración de los conocimientos adquiridos por los estudiantes en su formación académica, en las actividades del sector público, a través de la aplicación de conocimientos teóricos en la actividad práctica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:** Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y su Reglamento; Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana; Ley General de Educación; Lineamientos Generales para la Operación de la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en la S.R.E. y Artículo 31, Fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**VIGENCIA:** Inicia a partir de la firma del presente documento y obtiene carácter de indefinida.

**DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN:** Servicio Social: 480 horas en un período no menor a seis meses; y Prácticas Profesionales: de uno a cinco meses, cubriendo un total de 80 horas mensuales en ambos casos.

**LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN:** Unidades Administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Oficinas Centrales, Delegaciones Metropolitanas, Delegaciones Foráneas, Embajadas, Consulados y Representaciones ante Organismos Internacionales.

**HORARIO:** El horario de la prestación en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cualquiera de los casos, será de cuatro horas diarias entre las 9:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes, por lo que se deberá respetar el horario establecido en la carta de aceptación.

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS PRESTADORES:** Las que deriven de los proyectos específicos encomendados por el área de asignación, de acuerdo a su perfil académico.

**REPORTES:** Si la institución requiere de la validación de formatos o reportes por esta Secretaría, deberán anexarse al presente, con el instructivo de llenado correspondiente, los cuales deberán contener el logotipo de la Institución Académica.

**CARTA DE ACEPTACIÓN:** La Secretaría emitirá oficio de aceptación de la prestación, en el que se indicarán los siguientes datos: nombre del alumno, carrera que cursa, número de cuenta o matrícula, prestación que realizará, área de asignación, días, horario y período de la prestación.

**CARTA DE TÉRMINO:** Al término de la prestación y una vez cumplidas las horas requeridas, según el caso, la Secretaría emitirá oficio de término de la prestación en el que se indicarán los siguientes datos: nombre del alumno, carrera que cursa, número de cuenta o matrícula, prestación que realizó, área de asignación, horario, período de la prestación y total de horas acreditadas.

**PRESTACIONES:** Ayuda económica por un monto mensual de \$550.00 (sujeto a autorización de presupuesto y disponibilidad presupuestal) únicamente para prestadores de servicio social que realicen su prestación en Oficinas Centrales y Delegaciones Metropolitanas y Foráneas, provenientes de instituciones académicas mexicanas.

## DATOS DE LA SECRETARÍA Y EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**NOMBRE DE LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.  
**NOMBRE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL:** "Apoyo Integral a la Secretaría de Relaciones Exteriores".  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:** Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.  
**RESPONSABLE DEL PROGRAMA:** María Virginia López Fuentes.  
**CARGO:** Directora de Servicios al Personal.  
**DOMICILIO:** Plaza Juárez No. 20, piso 9, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.  
**TELÉFONO:** 3686-5440.  
**RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN:** Julián Esquivel Reyes.  
**TELÉFONO:** 3686-5455.

## DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
**RESPONSABLE DEL PROGRAMA:** Plantel Comercio y Fomento Industrial "SECOFI"  
**CARGO:** Lic. Arturo Lorenzo García  
**Director del Plantel**  
**DOMICILIO:** Av. Ojo de Agua s/n Col. Huaytla Delegación Magdalena Contreras C.P. 10350  
**TELÉFONO:** 5667-1162 5667 1241  
**CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA:** [rosavilah@hotmail.com](mailto:rosavilah@hotmail.com)  
**RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN:** Servicio Social y Prácticas Profesionales  
Rosa Ma Avila Hernandez  
**CARGO:** Promoción y Vinculación  
**TELÉFONO:** 56671162 56671241 ext 107  
**CARRERAS AUTORIZADAS:** Administración y Asistente Directivo  
**REGISTRO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS:**

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento por duplicado, al calce y al margen, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

### RESPONSABLES DEL PROGRAMA

POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

  
  
**MARÍA VIRGINIA LÓPEZ FUENTES**  
DIRECTORA DE SERVICIOS AL PERSONAL

POR LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA

  
  
**LIC. ARTURO LORENZO GARCÍA**  
DIRECTOR DEL PLANTEL  
(sello de la institución)  
  
**ING. ENRIQUE MARAÑÓN ESPINOSA**  
COORDINADOR EJECUTIVO



Plantel Comercio y Fomento Industrial  
Promoción y Vinculación

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA  
PLANTEL SECOFI**

**COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**  
Calle **Av. Ojo de Agua**, s/n, Colonia Huayatlá,  
Delegación Magdalena Contreras, Distrito  
Federal, C.P. **10350**.

**CNDH  
COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS**

Domicilio: Periférico Sur No. 1922, Col. Tlacopac,  
Del. Álvaro Obregón, c.p. 01049  
Tel. 1719-2000 ext. 8142.

## **CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/016/2016**

El Lic. Arturo Lorenzo García, en su carácter de Director del Plantel **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, Lic. Armando Arturo Aramburu Aranda, Subdirector de Servicios al Personal de la **"Comisión Nacional de Iso Derechos Humanos"**, en lo sucesivo se le denominará como **"CNDH"**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de la **"CNDH"** cito en "Periférico Sur No. 1922, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, c.p. 01049" por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales. y 6 meses o 480 horas para Servicio Social

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Periférico Sur No. 1922, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049 o Periférico Sur No. 3469 Col. San Jerónimo Lídice Del. Magdalena Contreras C.P. 10200".

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

## **COMPROMISOS**

**POR "EL CONALEP":**

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

**POR "CNDH":**

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación deservicio Social y/o las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de **"EL CONALEP"** que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 6 meses y 480 horas de Servicio Social y 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de **"EL CONALEP"**.

- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- f) De contar con presupuesto asignado para tal efecto, proporcionar Beca económica a los alumnos que realicen Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- g) No contratar a los alumnos que realicen su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR "EL CONALEP":** P.T. Enrique Marañón Espinosa, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

**POR "CNDH":** Lic. Arturo Aramburu Arteaga.- Subdirector de Servicios al Personal.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 16 día del mes de Agosto del dos mil diez y seis.

POR "EL CONALEP"

LIC. ARTURO LORENZO GARCIA  
DIRECTOR DEL PLANTEL



POR "CNDH"

LIC. ARTURO ARAMBURU ARANDA  
SUBDIRECTOR





Plantel Comercio y Fomento Industrial  
Promoción y Vinculación

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL  
CONALEP COMERCIO Y FOMENTO  
INDUSTRIAL**

Calle **Av. Ojo de Agua**, s/n, Colonia  
Huayatlá, Delegación Magdalena  
Contreras, Distrito Federal, C.P. **10350.**

### **CONSAR**

#### **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Domicilio: Camino a Santa Teresa #  
1040 2do piso Jardines de las  
Montaña, Tlalpan 14210  
Tel. 3000-2695 ext. 639

### **CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/014/2016**

El Lic. Arturo Lorenzo García, en su carácter de Director del Plantel **CONALEP, Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, el Lic. Efraín Mayorga Hernández, Director de Recursos Humanos de la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, en lo sucesivo se le denominará como **"CONSAR"**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de **"CONSAR"** cito en "Camino a Santa Teresa # 1040 2do piso Jardines de las Montaña" por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales. y 6 meses o 480 horas para Servicio Social

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Camino a Santa Teresa # 1040 2do piso Jardines de las Montaña".

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

### **COMPROMISOS**

**POR "EL CONALEP":**

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

**POR "CONSAR":**

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.

- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de “EL CONALEP” que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 6 meses y 480 horas de Servicio Social y 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de “EL CONALEP”.
- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- f) Proporcionar **Beca económica** a los alumnos que realicen Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- g) No contratar a los alumnos que realicen su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR “EL CONALEP”:** P.T. **Enrique Marañón Espinosa**, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

**POR “CONSAR”:** Lic. Efraín Mayorga Hernández, El Director.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 8 día del mes de Junio del dos mil diez y seis.

POR “EL CONALEP”

**LIC. ARTURO LORENZO GARCIA**  
**DIRECTOR DEL PLANTEL**



POR “CONSAR”



**LIC. EFRAIN MAYORGA HERNANDEZ**  
**EL DIRECTOR**



Plantel Comercio y Fomento Industrial  
Promoción y Vinculación

**Colegio Nacional de Educación  
Profesionales Técnico CONALEP  
Comercio y Fomento Industrial**

Domicilio: Calle **Av. Ojo de Agua**, s/n,  
Colonia Huayatla, Delegación Magdalena  
Contreras, Distrito Federal, C.P. **10350**.

**Comisión Nacional del Agua  
CONAGUA**

Domicilio: Calle Insurgentes Sur # 2416 Col.  
Copilco el Bajo, Del. Coyoacán C.P. 04340  
Tel. 5174-4000 ext. 4141 y 2375

## **CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/012/2016**

El Lic. Arturo Lorenzo García, en su carácter de Director del Plantel CONALEP , **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“EL CONALEP”** y por la otra, C.P. C. María Guadalupe Chéquer Mencarini, en su carácter de Gerente de Innovación y Fortalecimiento Institucional, de la Comisión Nacional del Agua en lo sucesivo de le denominará como **“CONAGUA”**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales en las instalaciones de la **“CONAGUA”**, por parte de los alumnos y egresados de **“EL CONALEP”**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales, y 6 meses o 180 horas para Servicio Social.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** “Calle Insurgentes Sur # 2416 Col. Copilco el Bajo, Del. Coyoacán C.P. 04340”, Distrito Federal.

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

## **COMPROMISOS RECÍPROCOS**

**POR “EL CONALEP”:**

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

POR LA "CONAGUA":

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de "EL CONALEP" de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de "EL CONALEP" que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 6 meses o bien hasta acumular 480 horas efectivas de Servicio Social y 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de "EL CONALEP".
- c) Otorga un apoyo económico de \$ 800.00 mensuales, si existe suficiencia presupuestal.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR "EL CONALEP":** P.T. **Enrique Marañón Espinosa**, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

**POR LA "CONAGUA":** Lic. **María Dolores Pichardo Cuevas**.- Responsable de Formación y Capacitación.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 31 día del mes de Mayo del dos mil diez y seis.

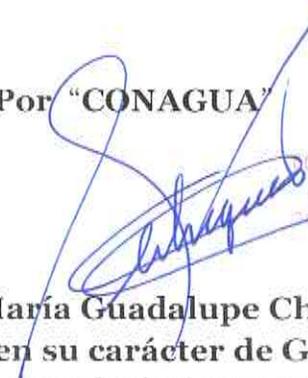
Por "EL CONALEP"



**Lic. Arturo Lorenzo García**  
**Director del Plantel SECOFI**



Por "CONAGUA"



**C.P. C. María Guadalupe Chéquer**  
**Mencarini, en su carácter de Gerente de**  
**Innovación y Fortalecimiento Institucional**



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
AL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y  
SUSTENTABILIDAD INSTITUCIONAL



Plantei Comercio y Fomento Industrial  
Promoción y Vinculación

**Colegio Nacional de Educación  
Profesional Técnica "CONALEP"  
Plantel Comercio y Fomento  
Industrial.**

**Domicilio:** Calle Av. Ojo de Agua  
s/n, Colonia Huaytla, Delegación  
Magdalena Contreras, Ciudad de  
México, C.P. 10350.

**Dirección General de  
Profesiones**

**RFC: SEP210905778**

**Pág. Web: [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)**

**Domicilio:** Av. Revolución No. 1425,  
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,  
Ciudad de México, C.P. 01040  
Tel. 3601-3906

**CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/009/2016**

El **Lic. Arturo Lorenzo García**, en su carácter de Director del Plantel **CONALEP Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONALEP**" y por la otra, el **C.P. Omar Zamudio Moreno**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Humanos, de la SEP Dirección General de Profesiones, "**D.G.P.**", quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales en las instalaciones de "**D.G.P.**" cito en "Av. Revolución No. 1425, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01040" por parte de los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**", por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales, y 6 meses o 480 horas para Servicio Social.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Av. Revolución No. 1425, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01040".

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

**COMPROMISOS**

**POR "EL CONALEP":**

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

**POR "D.G.P.":**

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**" de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.

- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales y/o Servicio Social, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de **"EL CONALEP"** que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales y 6 meses o bien hasta acumular 480 horas efectivas de Servicio Social de conformidad con las normas y procedimientos de **"EL CONALEP"**.
- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de éste.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesaria para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR "EL CONALEP":** P.T. **Enrique Marañón Espinosa**, quien cuenta con el cargo de **Coordinador Ejecutivo**.

**POR "D.G.P.":** C. **Yesenia Guzmán Maceda**, Enlace de Servicio Social en la Dirección General de Profesiones.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de abril del dos mil dieciséis.

**Por "EL CONALEP"**



Lic. Arturo Lorenzo García  
Director del Plantel

**Por "D.G.P."**



C.P. Omar Zamudio Moreno  
Jefe del Departamento de Recursos  
Financieros y Humanos  
S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y HUMANOS

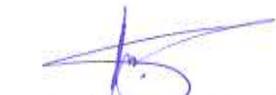
**Enlaces**

**Por "EL CONALEP"**



Ing. Enrique Marañón Espinosa  
Coordinador Ejecutivo

**Por "D.G.P."**



C. Yesenia Guzmán Maceda  
Enlace de Servicio Social



**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL  
CONALEP COMERCIO Y FOMENTO  
INDUSTRIAL**

Calle Av. Ojo de Agua, s/n, Colonia  
Huayatla, Delegación Magdalena  
Contreras, Ciudad de México, C.P.  
10350.

**Consejo de la Judicatura  
Federal**

Domicilio: Av. Ajusco No. 170 Col.  
Jardines de la Montaña, Delegación  
Tlalpan, Ciudad de México, C.P.  
14210, Tel. 5449-9500 ext. 1920 -  
1923.

**CARTA DE INTENCIÓN  
SECOFI/CI/013/2016**

El licenciado Arturo Lorenzo García, en su carácter de Director del Plantel Comercio y Fomento Industrial del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL CONALEP" y por la otra, el licenciado Néstor Rolando Aguilar Domínguez, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, en lo sucesivo de le denominará como "EL CONSEJO", quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Prestación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Para efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, Tel: (55) 5449 9500 Ext. 1920 a 1923 y 1955.

**Turno para la realización del Servicio Social y las Prácticas Profesionales:** Matutino y Vespertino.

**Duración:** El Servicio Social deberá realizarse hasta acumular un total de 480 horas efectivas y para las Prácticas Profesionales un total de 360 horas efectivas.

**VIGENCIA:** De un año a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes.

1





**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL  
CONALEP COMERCIO Y FOMENTO  
INDUSTRIAL**

Calle Av. Ojo de Agua, s/n, Colonia  
Huayatla, Delegación Magdalena  
Contreras, Ciudad de México, C.P.  
10350.

**Consejo de la Judicatura  
Federal**

Domicilio: Av. Ajusco No. 170 Col.  
Jardines de la Montaña, Delegación  
Tlalpan, Ciudad de México, C.P.  
14210, Tel. 5449-9500 ext. 1920 -  
1923.

**COMPROMISOS**

**POR "EL CONALEP":**

- a) Coordinar el envío de alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo con los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

**POR "EL CONSEJO":**

- a) Aceptar a los alumnos y egresados de las carreras de Administración y Asistente Directivo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos de conformidad con la normatividad vigente para la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- c) Expedir las cartas de inicio y terminación del Servicio Social y las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite a aquellos alumnos de "EL CONALEP" que se incorporen al programa materia del presente instrumento.
- d) Asignar y mantener en todo momento a una persona encargada de la supervisión del alumno o egresado que esté prestando su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.



**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL  
CONALEP COMERCIO Y FOMENTO  
INDUSTRIAL**

Calle Av. Ojo de Agua, s/n, Colonia  
Huayatla, Delegación Magdalena  
Contreras, Ciudad de México, C.P.  
10350.

**Consejo de la Judicatura  
Federal**

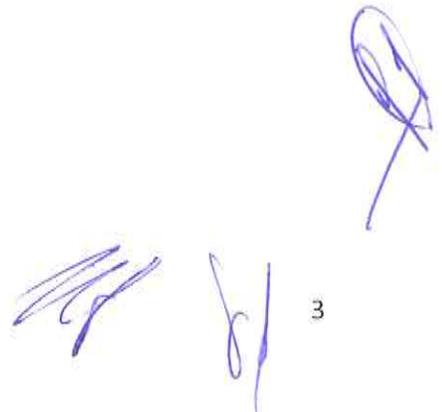
Domicilio: Av. Ajusco No. 170 Col.  
Jardines de la Montaña, Delegación  
Tlalpan, Ciudad de México, C.P.  
14210, Tel. 5449-9500 ext. 1920 –  
1923.

- e) Proporcionar a los alumnos el material necesario para la realización de sus actividades, de acuerdo con las necesidades del área.
- f) Se otorgará una Ayuda para Pasajes a los prestadores, correspondiente a un salario mínimo mensual vigente (sujeto a disponibilidad presupuestal y de conformidad con los lineamientos vigentes).

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR "EL CONALEP":** P.T. Enrique Marañón Espinosa, quien cuenta con el cargo de Coordinador.

**POR "EL CONSEJO":** Licenciado Ignacio A. Gutiérrez Pantoja, Subdirector de Área de la Dirección General de Recursos Humanos.



3



**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL  
CONALEP COMERCIO Y FOMENTO  
INDUSTRIAL**

Calle Av. Ojo de Agua, s/n, Colonia  
Huayatla, Delegación Magdalena  
Contreras, Ciudad de México, C.P.  
10350.

**Consejo de la Judicatura  
Federal**

Domicilio: Av. Ajusco No. 170 Col.  
Jardines de la Montaña, Delegación  
Tlalpan, Ciudad de México, C.P.  
14210, Tel. 5449-9500 ext. 1920 -  
1923.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México a 15 de julio de 2016.

POR "EL CONALEP"

LIC. ARTURO LORENZO GARCÍA  
DIRECTOR DEL PLANTEL



POR "CONSEJO"

LIC. NÉSTOR ROLANDO AGUILAR DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. HERICH TORRES PONCE  
DIRECTOR DE ÁREA

(Persona quien firmará las Cartas de Inicio y de Término)

LIC. IGNACIO A. GUTIÉRREZ PANTOJA  
SUBDIRECTOR DE ÁREA

(Persona quien firmará las Cartas de Inicio y de Término y  
los reportes solicitados por la Universidad)







**Colegio Nacional de Educación  
Profesional Técnica "CONALEP"  
Plantel Comercio y Fomento  
Industrial.**

**Domicilio:** Calle Av. Ojo de Agua,  
s/n, Colonia Huayatla, Delegación  
Magdalena Contreras, Distrito  
Federal, C.P. 10350.

**Instituto Mexicano Libanés del  
Emprendedor, S.C. "IMELI"**

Domicilio: Nubes Norte No. 213 Col.  
Jardines del Pedregal, Del. Álvaro  
Obregón C.P. 01900

Tel. 5207-7415, 5533-3700

## **CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/011/2016**

El Lic. Arturo Lorenzo García, en su carácter de Director del Plantel CONALEP , **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, la **Lic. Monserrat Torres Buenrostro**, Coordinadora del **Instituto Mexicano Libanés del Emprendedor, S.C. "IMELI"**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de **"IMELI"** cito en "Nubes Norte No. 213 Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón C.P. 01900" por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales.

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Nubes Norte No. 213 Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón C.P. 01900.

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

### **COMPROMISOS**

**POR "EL CONALEP":**

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.



POR "IMELI":

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de "EL CONALEP" de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de "EL CONALEP" que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de "EL CONALEP".
- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar sus Prácticas Profesionales.
- f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR "EL CONALEP": C. Rosa Ma Ávila Hernández,** Promoción y Vinculación.

**POR "IMELI": Lic. Monserrat Torres Buenrostro",** Coordinadora

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 20 día del mes de Abril del dos mil diez y seis.

Por "EL CONALEP"

Lic. Arturo Lorenzo García  
Director del Plantel



Por "IMELI"

Lic. Monserrat Torres Buenrostro  
Coordinadora



INMELI  
Instituto Nacional  
de Estadística y  
Censos

INMELI  
Instituto Nacional  
de Estadística y  
Censos



Plantel Comercio y Fomento Industrial  
Promoción y Vinculación

**Colegio Nacional de Educación  
Profesional Técnica "CONALEP"  
Plantel Comercio y Fomento  
Industrial.**

**Domicilio:** Calle Av. Ojo de Agua,  
s/n, Colonia Huayatlá, Delegación  
Magdalena Contreras, Distrito  
Federal, C.P. 10350.



**Comisión de Derechos  
Humanos del Distrito Federal  
RFC: CDH9306239B5**

**Pag Web:** [www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)  
**Domicilio:** Av. Universidad # 1449  
Col. Axotla Del. Álvaro Obregón.

Tel. 5229-5600 ext. 1910, 1954, 1912

**CARTA DE INTENCIÓN**

**SECOFI/CI/008/2016**

*Delega*

El Lic. Arturo Lorenzo García, en su carácter de Director del Plantel CONALEP, **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, el Lic. José Álvaro Gómez Lagunes, Director de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., en lo sucesivo se le denominará como **"CDHDF"**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

**OBJETO:** Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de **"CDHDF"** cito en "Av. Universidad # 1449 Col. Axotla Del. Álvaro Obregón." por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales. y 6 meses o 480 horas para Servicio Social

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Av. Universidad # 1449 Col. Axotla Del. Álvaro Obregón.", Distrito Federal.

**VIGENCIA:** De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

**COMPROMISOS**

**POR "EL CONALEP":**

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Servicio Social Y/O Prácticas Profesionales.

**POR "CDHDF":**

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, período y horario se definirá oportunamente.



*Entrega*



- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Servicio Social Y/O Prácticas Profesionales.
- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Servicio Social Y/O Prácticas Profesionales e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de “**EL CONALEP**” que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un período mínimo de 6 meses o 480 horas para Servicio Social y 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales respectivamente, de conformidad con las normas y procedimientos de “**EL CONALEP**”.
- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- f) No contratar a los alumnos que realicen su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR “EL CONALEP”:** P.T. **Enrique Marañón Espinosa**, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

**POR “CDHDF: Lic. Bruno Huerta Pérez”**, Responsable de Servicio Social

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 14 días del mes de Abril del dos mil dieciséis.

Por “EL CONALEP”

**Lic. Arturo Lorenzo García**  
 Director del Plantel

Por “CDHDF”

**Lic. José Álvaro Gómez Lagunes**  
 Director de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional

**Enlaces**



Por “CDHDF”

Por “EL CONALEP”

**Ing. Enrique Marañón Espinosa**  
 Coordinador Ejecutivo

**Lic. Bruno Huerta Pérez**  
 Jefe del Departamento de Capacitación y Servicios al Personal

